RADICACION 2019-235-01
EJECUTIVO

Al Despacho del Señor Juez, hoy catorce de octubre de 2020

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

El apoderado de la parte demandante solicita se remita el oficio que comunica el embargo del inmueble decretado por el Despacho, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, al correo electrónico: documentosregistrobucaramanga@superinotariado.gov.co conforme a lo dispuesto por la Instrucción Administrativa 08 de junio 12 de 2020 mediante la cual el Sr. Superintendente estableció el procedimiento para los respectivos registros ordenados por los Despachos Judiciales.

De acuerdo a lo anterior de ordena remitir el oficio No. 1571 de medida cautelar decretada dentro del presente proceso al correo electrónico indicado anteriormente.

CÚMPLASE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **15 DE OCTUBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 095** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **16 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1**

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria